

ORDENANZA N° 2596/2023

VISTO:

La nota del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 29 de mayo de 2023, elevando Expediente N° 620170320 de Subdivisión, del Sr. Miguel Ángel Visintini, D.N.I. N° 7.960.761.

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde al Concejo Deliberante, dictar las normas necesarias que faciliten el desarrollo integral de la ciudad de Colonia Caroya, sin afectar el perfil urbanístico-rural que la caracteriza.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 17 del día 14 de junio de 2023.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Apruébase el plano de mensura y subdivisión de la propiedad del Sr. Miguel Ángel Visintini, la cual según título se encuentra inscripta al N° de Matrícula 1.567.960, Propiedad N° 130241308031; y que abarca la manzana 16-b-13 parcela 5 de este municipio, según plano de la zona urbanizada de Colonia Caroya.

Artículo 2º.- Ordenar que, previo la confección, aprobación por los Organismos competentes y pertinente inscripción del Plano de Mensura y Subdivisión, se formalice la inscripción de la parcela, en la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, según Ley de Catastro Provincial N° 5.507 y modificatorias.

Artículo 3º.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE JUNIO DE 2023.

**Eliana De Buck
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante**

**Alejandro Ghisiglieri
Presidente
Concejo Deliberante**